

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1415/MEFGC/19

| | | | | | |
|---|--|------------------|----|--------------|--|
| JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES HOSPITAL DE REHABILITACIÓN RESPIRATORIA "MARÍA FERRER" | | FECHA APROBACIÓN | | | |
| | | | | | |
| | | DTO. | No | BOL. OFICIAL | |
| | | | | | |
| DIRECCIÓN | A - DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES <pre> graph TD A["A - DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES"] --- B["MÉDICA"] B --- C["MÉDICA"] C --- D["ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD"] D --- E["RADIOLOGÍA"] </pre> | | | | |
| SUBDIRECCIÓN | | | | | |
| JEFATURA DE DEPARTAMENTO | | | | | |
| JEFATURA DE SECCIÓN | | | | | |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16988625-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16215472- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I - FERRER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.05.27 15:09:17 -03'00'

ANA BOU PEREZ

Ministro

MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.05.27 15:09:18 -03'00'

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****HOSPITAL DE REHABILITACIÓN RESPIRATORIA “MARÍA FERRER”****SUBDIRECCIÓN MÉDICA****1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD****Descripción de Acciones**

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud: Radiología, farmacia, hemoterapia, prácticas cardiológicas, laboratorio de análisis clínicos, anatomía patológica, laboratorio pulmonar, instrumentación quirúrgica, esterilización, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevada, en coordinación con la Subdirección Médica.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal

IF-2019-16988495-GCABA-MSGC

técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área técnica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

1.1. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de Departamento y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de Departamento.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la Jefatura de Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

IF-2019-16988495-GCABA-MSGC

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1415/MEFGC/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo****Número:** IF-2019-16988495-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16215472- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II - FERRER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:08:45 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:08:45 -03'00'

FIN DE ANEXO